



SERVICIOS NACIONALES GUAYAS
SERVINACIONAL CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
MERCADO DE VALORES

2006 AUG 28 PM 3:43

RECIBIDO

T.25595

Guayaquil, 28 de Agosto del 2006

Señor:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

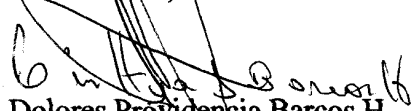
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente les comunico que ha existido una trasferencia de participaciones en la la compañía **Servicios Nacionales Guayas Servinacional Cía. Ltda., con R.U.C. 0990816484001**. Según la Cesión de Participaciones realizada el 20 de julio del 2006 ante el Notario Titular Trigésimo, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro mercantil el 28 de Julio del 2006 con el número de repertorio: 35.712, de fojas 78.342 a 78.351, Registro Mercantil Número 14.550.-2, el Eco. Jorge Guido Serrano García cede y transfiere 60 (sesenta) participaciones de 0.20 centavos de dólar cada una a favor de Dolores Providencia Barcos. En virtud de las transferencias, el distributivo de las participaciones sociales queda estructurada de la siguiente manera:

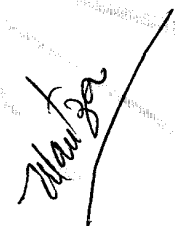
Nombre del Socio	Cédula identidad	No. Participaciones (0,20 ctvs)	Monto de capital aportado	% Participación
Betty Echeverría Vera	0905833281	3.940	\$788.00	98.50%
Dolores Barcos Hernández	0914427943	60	\$ 12.00	1.50%
Total:		4.000	\$800.00	100.00 %

Atentamente,


Dolores Providencia Barcos H.
Representante Legal



O.K. 

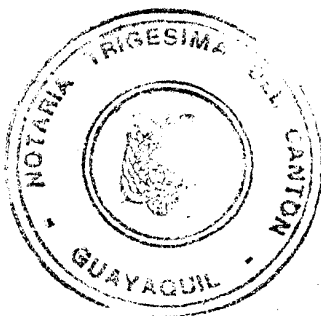


Oficina Principal: Capitán Nájera 4213 y la 14ava. * Telf.: 2464826
Agencia 1: Lizardo García 1805 y Gómez Rendón * Telf.: 2371837
Agencia 2: Maracaibo 1907 y Los Ríos * Telf.: 2444459
Agencia 3: 6 de Marzo 1210 y Colón * Telf.: 2510868
Guayaquil - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES
GUAYAS SERVINACIONAL CIA. LTDA.
QUE HACE EL SEÑOR ECONOMISTA
JORGE GUIDO SERRANO GARCIA A
FAVOR DE LA SEÑORITA DOLORES
PROVIDENCIA BARCOS HERNANDEZ.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** del Cantón, comparecen: por una parte, el señor **JORGE GUIDO SERRANO GARCIA**, de estado civil casado, de profesión Economista; por otra, la señorita **DOLORES PROVIDENCIA BARCOS HERNANDEZ**, de estado civil soltera, ejecutiva; y, finalmente, comparece la señora **EUGENIA ESPINOZA PEÑA DE SERRANO**, casada, ejecutiva. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora **EUGENIA ESPINOZA PEÑA DE SERRANO**, que es de nacionalidad chilena, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS SERVINACIONAL CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen y otorgan la presente cesión de participaciones, por una parte el señor Economista JORGE GUIDO SERRANO GARCIA, en su calidad de CEDENTE, y por otra, la señorita DOLORES PROVIDENCIA BARCOS HERNANDEZ, en su calidad de cesionaria.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por escritura pública extendida en la ciudad de Guayaquil el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el señor Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS SERVINACIONAL CIA. LTDA., con un capital de cien mil sucres. Posteriormente y luego de varios aumentos de capital, la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de Noviembre del año dos mil, acordó entre otros puntos aumentar el capital social en la suma de ochocientos dólares de los estados Unidos de América, acto societario que fue elevado a escritura pública, el quince de Diciembre del año dos mil, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de Enero del año dos mil dos. El quince de Enero del año dos mil dos, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad decidió aprobar la cesión y traspaso que hizo la señora FLOR MARIA ORTIZ HOLGUIN, la misma



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES GUAYÁS SERVINAL C.A. LÍDA. CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, el día uno de julio del dos mil seis, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Capitán Nájera 4.213 y la Decimacuarta, siendo las ~~veinte y tres~~ ^{veinte y cuatro} horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Servicios Nacionales Guayas Servinacional Cía. Ltda., con la asistencia de los señores: Betty Isidora Echeverría Vera, propietaria de tres mil novecientas cuarenta participaciones sociales de un valor nominal de veinte centavos de dólar cada una de ellas, y Ec. Jorge Guido Serrano García, propietario de sesenta participaciones sociales de un valor nominal de veinte centavos de dólar cada una de ellas, es decir, que se encuentra presente el cien por cien del capital social de la compañía, además asiste la señorita Dolores Barcos Hernández, en su calidad de Gerente de la compañía y secretaria de la Junta General.

Después de las formalidades de ley, la Junta General por unanimidad, resuelve nombrar en calidad de Presidente de la misma a la señora Betty Echeverría Vera, quien acepta la designación, así como también de manera unánime resuelve tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO UNICO.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones que efectuará el socio Jorge Guido Serrano García a favor de la señorita Dolores Barcos Hernández.

Solicita la palabra el ec. Jorge Serrano García, y, al ser concedida manifiesta que por motivos estrictamente personales se ve en la obligación de transferir las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía, por lo que es su voluntad ceder el total de sus participaciones a favor de la señorita Dolores Barcos Hernández, señala que el número total de sus participaciones es de sesenta, de un valor nominal de veinte centavos de dólar cada una de ellas agradeciendo a los socios por todo el apoyo brindado durante su permanencia en la sociedad, deseándoles éxitos en el camino a seguir.

La Junta General aprueba por unanimidad las transferencias efectuadas a favor de la señorita Dolores Barcos Hernández, quien a su vez acepta la decisión tomada tanto por el cedente como por la Junta General. En virtud de las transferencias aprobadas, el distributivo de las participaciones sociales queda estructurado de la siguiente manera:

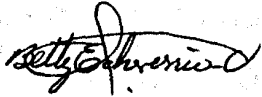
	<u># participaciones 0.20 ctvs</u>	<u>valor de capital</u>	<u>% participación</u>
Sra. Betty Echeverría Vera	3.940	\$ 788.00	98.50
Srta. Dolores Barcos Hernández	60	12.00	1.50
Total:	4.000	\$ 800.00	100.00 %

La Junta General por unanimidad ratifica y aprueba el distributivo de participaciones arriba detallado, de igual forma para cumplir con las formalidades de ley dispone elevar a escritura pública este acto societario y posteriormente ponerlo en conocimiento del organismo de control pertinente, para el efecto autoriza estas diligencias a la Gerente de la compañía en su calidad de Representante legal de la misma, y al ab. Giovanni Morán Cedillo, para el patrocinio legal.

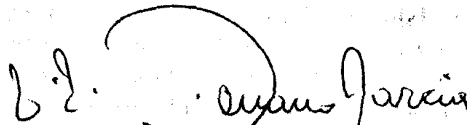
Dr. Piero Aycañi Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

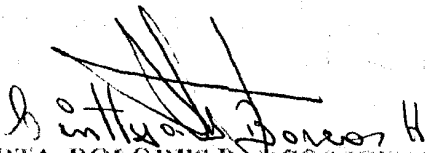
No existiendo otro punto que resolver, se da por concluida la Junta siendo las diecinueve horas. La presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, y una vez concluida la secretaria da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, para cuya constancia y validez la suscriben todos los asistentes.



SRA. BETTY ECHEVERRÍA VERA
Socia - Presidente



EC. JORGE GUIDO SERRANO GARCÍA
Socio



SRTA. DOLORES BARCOS HERNÁNDEZ
Gerente - Secretaria



Guayaquil, 26 de Junio del 2006

Señora:

DOLORES PROVIDENCIA BARCOS HERNANDEZ

Ciudad

De mis consideraciones:

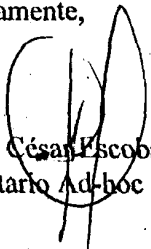
Es mi deber informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Servicios Nacionales Guayas Servinacional Cía. Ltda., celebrada el 26 de Junio del 2006, tuvo acierto de elegirla en el cargo de **GERENTE** de la compañía en mención por el periodo de **DOS AÑOS**.

Le corresponde de usted como Gerente de la compañía, ejercer la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial** de la misma, en forma individual, actuando de conformidad con la Ley y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía.

Servicios Nacionales Guayas Servinacional Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 7 de Noviembre de 1984, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. IG-RL-84-2136 del 30 de Noviembre de 1984 con No. 1.800 del Registrador Mercantil, fojas 25067 a 25081 y anotado bajo el No. 14526 del repertorio el 11 de Diciembre del 1984.

De la misma forma, se reformó integralmente el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 15 de abril del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 03-G-I-J-0007474 el 4 de diciembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre del 2003.

Atentamente,


Lcdo. César Escobar Jácome
Secretario Ad-hoc

Oficina Principal: Capitán Nájera 4213 y la 14ava. * Telf.: 2464826
Agencia 1: Lizardo García 1805 y Gómez Rendón * Telf.: 2371837
Agencia 2: Maracaibo 1907 y Los Ríos * Telf.: 2444459
Agencia 3: 6 de Marzo 1210 y Colón * Telf.: 2510868
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 29 de Junio del 2006

Señores:

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

SERVICIOS NACIONALES GUAYAS SERVINACIONAL CÍA. LTDA.

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es muy grato el nombramiento que ustedes me asignan y ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS SERVINACIONAL CÍA. LTDA., por el período de dos años consecutivos y de representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la compañía, actuando de conformidad con la Ley y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía.

Declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, 29 de Junio del 2006.

Atentamente,

Dolores Providencia Barcos Hernández

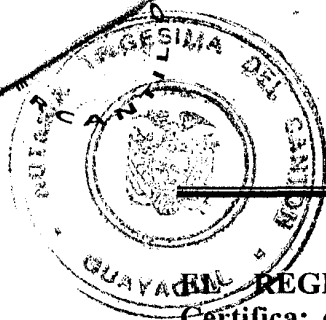
C.I. 0914427943

Nacionalidad ecuatoriana

Dirección: Guayacanes Mz. 122 Villa 16

Dr. Piero Aycari Vincesini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 30.602
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:20



EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía **SERVICIOS NACIONALES GUAYAS SERVINACIONAL CIA.LTDA.**, a favor de **DOLORES PROVIDENCIA BARCOS HERNANDEZ**, de fojas 67.242 a 67.242-B, Registro Mercantil número 12.458.

ORDEN: 30602
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

s 9.30=

REVISADO POR:



Yann' Gelpius
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REG. PAGO AYCAVI VINCULADA
NOV. 2010 TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Ayari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



que fue elevada a escritura pública el veintidós de Enero del año dos mil dos, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos

Quiñónez Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de Febrero del dos mil tres. La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día uno de Julio del año dos mil seis, decidió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales que hace el señor Economista JORGE GUIDO SERRANO GARCIA, conforma consta en el acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: CESION DE**

PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes el Economista JORGE GUIDO SERRANO GARCIA, cede y traspasa las SESENTA PARTICIPACIONES de su propiedad que posee en el capital de la compañía SERVICIOS NACIONALES GUAYAS SERVINACIONAL CIA. LTDA. A favor de la señorita DOLORES PRIVIDENCIA BARCOS HERNANDEZ, quien acepta la cesión que se realiza; cada participación tiene un valor de veinte centavos de dólar, lo que da un total de DOCE DOLARES. Además se deja establecido que tanto cedente como cesionaria, son de nacionalidad ecuatoriana.-

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- También comparece la señora EUGENIA ESPINOZA PEÑA DE SERRANO, con el fin de dar su autorización a su cónyuge JORGE GUIDO SERRANO GARCIA, de la cesión de participaciones que hace, y firma en señal de conformidad.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, patrocinada por el Abogado Geovanni Morán Cedillo, registro número ocho mil ciento noventa, la misma que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la documentación necesaria y que ha sido mencionada en líneas anteriores. - Leída que les fue la presente

Dr. Piero Ayari Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Jorge Guido Serrano Garcia
Econ. JORGE GUIDO SERRANO GARCIA

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 070020525-5

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 102-0679

Dolores Providencia Barcos Hernandez
DOLORES PROVIDENCIA BARCOS HERNANDEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091442794-3

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 0030-005

Eugenia Espinoza Peña de Serrano
EUGENIA ESPINOZA PEÑA DE SERRANO
CEDULA DE IDENTIDAD No.: 070070275-8

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 35.712
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Julio del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **JORGE GUIDO SERRANO GARCIA** con autorización de su cónyuge la señora **EUGENIA ESPINOZA PEÑA** cede y transfiere **60 (sesenta) participaciones de 0.20 centavos de dólar cada una a favor de DOLORES PRIVIDENCIA BARCOS**, que posee dentro de la compañía **SERVICIOS NACIONALES GUAYAS SERVINACIONAL CIA. LTDA.**, de fojas **78.342 a 78.351**, Registro Mercantil número **14.550.-** **2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **25.075, 25.088, 507 y 14.422** del Registro Industrial de **1.984, 2.002 y 2.003** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 35712
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 23.41

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA